



**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCELENTÍSIMO
AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS Y C. D.A. CON
LA FINALIDAD DE CREAR UNA ESCUELA DE TEATRO**

En Los Barrios a 6 de febrero de 2014

COMPARECEN

De una parte, Don **JORGE ROMERO SALAZAR**, en su calidad de **ALCALDE** del **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS**, con domicilio en Plaza de la Iglesia, núm.1, CP 11370

Y, de otra, **Doña** C.D.A., mayor de edad, con DNI Dato personal borrado con domicilio en Dato personal borrado en Algeciras, C.P. 11202.

EXPONEN

- I. Que el Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios posee y gestiona la utilización de las instalaciones correspondientes a la Casa de la Cultura "Isidro Gómez", dedicando dicha instalación, en parte, a la realización y celebración de diferentes eventos de promoción social y cultural.
- II. Que el Ayuntamiento de Los Barrios, al objeto de favorecer y ampliar la oferta cultural de nuestro municipio, apuesta por dar cabida a cuantas manifestaciones culturales puedan ir en beneficio de la población.

III. Que C.D.A. está interesada en utilizar las instalaciones mencionadas en el exponiendo primero al objeto de poner en marcha una Escuela de Teatro a la que podrá tener acceso tanto la población infantil, como juvenil y adulta.

Que C.D.A. indica como objetivos primordiales de esta Escuela:

- I. La comunicación mediante la palabra y el cuerpo.
Aumentar las posibilidades corporales y psicomotrices.
Desarrollar la sensibilidad y creatividad personal.
Fomentar la expresión artística.
Educar sobre el respeto y la tolerancia.
Aumentar la disciplina a través de la diversión.
Potenciar el rendimiento académico trabajando la concentración y el desarrollo de la memoria.
Eliminar la inhibición y ampliar las aptitudes sociales.
Favorecer el marco cultural en la zona.





- V. Que esta Escuela de Teatro funcionará de lunes a viernes, creándose tantos grupos como fuese necesario y en el horario que se acuerde entre los participantes a la misma.
- VI. Que **C.D.A.** manifiesta que actúa como queda reseñado, y se compromete a cumplir las estipulaciones que se puedan establecer durante la vigencia del presente convenio.
- VII. Que **C.D.A.** se compromete a realizar, una vez el grupo o grupos tengan la preparación precisa, cuantas representaciones teatrales sean necesarias.
- VIII. Que habiendo alcanzado ambas partes un acuerdo al respecto, es por lo que por medio del presente documento formalizan **CONVENIO DE COLABORACIÓN**, que se regirá en virtud de las siguientes,

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Por medio del presente contrato, el Ilustrísimo Ayuntamiento de Los Barrios procede a autorizar a **C.D.A.** la utilización de una de las salas de las instalaciones definidas en el exponiendo primero.

SEGUNDA.- Por ello, **C.D.A.** dispondrá de la autorización de la utilización de las instalaciones y asume que la misma se realizará exclusivamente para la actividad expresamente convenida, y en concurrencia, en su caso, con las restantes actividades que pudiera ser también convenidas con otras asociaciones y/o prestadas por el propio Ayuntamiento directamente, y podrá ser siempre revocada en cualquier momento por el Ayuntamiento.

C.D.A. se compromete a dejar las instalaciones siempre en el mismo estado en el que las encontró. Cualquier desperfecto o daño que pueda sufrir la instalación o alguno de los elementos mobiliarios o inmobiliarios que la componen, durante el desarrollo de la actividad, será asumido íntegramente por la persona que firma este convenio.

TERCERA.- La autorización prestada se realizará a título gratuito, ya que el fin social que persigue el Ilustrísimo Ayuntamiento de Los Barrios es el de favorecer la participación de los ciudadanos. La autorización prestada se realiza sobre la base de la inexistencia de ánimo de lucro de la actividad. De recabarse por parte de **C.D.A.** cualquier importe, en el concepto que sea, por el usuario final de la actividad a desempeñar por la misma, nunca se podrá superar el coste real de la misma, y sin perjuicio de la obligación de destinar hipotéticos excedentes a fines sociales compatibles con su objeto social.

CUARTA.- Todos los gastos derivados del desarrollo de la actividad convenida por cuenta de **C.D.A.** que asume además todas aquellas cuestiones que estén



relacionadas con el pago de derechos de autor (SGAE) si procede, así como el de otros gravámenes impositivos (IVA, etc.). deberá obtener cuantas licencias, permisos y autorizaciones necesarias de los demás organismos competentes, que, en su caso, fueran necesarias para el desarrollo de sus actividades.

Asimismo, será responsable de la correcta relación contractual de toda persona que, en su caso, pueda colaborar/intervenir en el desarrollo de la actividad (ej. monitores/as), ya sea contrato de voluntariado y/o, en su caso, contrato laboral.

QUINTA.- **C.D.A.** no queda en relación de dependencia respecto de este Ilustrísimo Ayuntamiento, ni ésta presta conformidad o aquiescencia alguna, por lo que el Ayuntamiento no se hace responsable ni directa, ni subsidiariamente de los daños, tanto materiales como personales y/o morales que, por acción u omisión de cualquier clase, puedan producirse dentro del recinto durante el desarrollo de la actividad. En consecuencia, **C.D.A.** deberá suscribir póliza de seguro de responsabilidad civil, que cubra, frente a terceros, los daños y perjuicios que puedan derivarse durante la realización de su actividad y la utilización de la instalación.

SEXTA.- La autorización de utilización de la instalación no supone la entrega de la posesión mediata ni inmediata de la misma a **C.D.A.** Ésta, recogerá y entregará las llaves de la instalación en las dependencia de la Delegación de Cultura, haciéndose responsable de las mismas.

SEPTIMA.- Para el mejor desarrollo del convenio se podrá crear una comisión de seguimiento, integrada de forma paritaria por ambas partes que velará por el cumplimiento de los fines del mismo.

Y, en prueba de conformidad con cuanto queda expuesto, las partes contratantes firman el presente documento por triplicado y a un solo efecto en el lugar y fechas indicados en el encabezamiento.



D. Jorge Romero Salazar
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LOS BARRIOS

Doña C.D.A.
Licenciada en Arte Dramático

ESTE DOCUMENTO HA SIDO
EFFECTIVAMENTE FIRMADO